

FECHA: 20/10/2025  
ID TÍTULO: 2500233

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA  
DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad de Alcalá
Mención o especialidades	No
Universidad solicitante	Universidad de Alcalá
Centro/s	28053502 - Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Informe Final/Provisional	FINAL
Iteración nº	2 <sup>a</sup>
Comisión de evaluación	Ciencias de la Salud

Este título ha sido evaluado conforme a Orden CIN/2135/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **informe favorable con recomendaciones de especial seguimiento** para la mejora del programa propuesto.

**RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:**

**Dimensión 6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios.**

A pesar de la información aportada, sigue siendo necesario especificar si determinados recursos se encuentran en el centro de Alcalá o el nuevo centro de Torrejón. En concreto, para la adquisición de destrezas prácticas se cuenta con “9 Laboratorios/Talleres/Seminarios de entre 60 y 70 m<sup>2</sup> con 30 puestos de trabajo y un puesto para las demostraciones del profesorado, para la adquisición de destrezas prácticas”. Sin embargo, no queda claro en qué centro se encuentran y, en el caso de que los 9 Laboratorios/Talleres/Seminarios y/o su dotación material, que está detallada en la Memoria, no estén en ambos centros de impartición, se debe indicar cómo se realizará la coordinación para que los alumnos de ambos centros reciban la docencia de forma adecuada. En la respuesta al primer informe se indica que “Las plazas disponibles para realizar las prácticas clínicas son independientes del lugar de impartición, ofertándose del mismo modo a los estudiantes del campus Alcalá como a los de la sede de Torrejón.”. En este sentido, se debe explicitar cómo será el mecanismo de coordinación para la elección de centro/s de prácticas entre ambos centros de impartición.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

### **0 - Descripción general**

El objetivo de la modificación es la ampliación del número de plazas.

### **9.3 - Solicitante**

Se actualiza información

#### **9.1 - Responsable del título**

Se actualiza información

#### **9.2 - Representante legal**

Se actualiza información

#### **8.3 - Anexos**

Se incluyen los planos del edificio de Torrejón

**1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente**

Se incorporan los objetivos formativos, que no formaban parte de la memoria, coincidiendo con lo dispuesto en el Apartado 3 de la Orden CIN/2135/2008 de 3 de julio

**1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas**

Modificación del número de plazas ofertadas, que se incrementa en 50 estudiantes. Se indica Castellano como idioma de impartición, tal y como figuraba en la anterior memoria pero no en el aplicativo.

**1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos**

Adscripción al ámbito de conocimiento de acuerdo con el RD 822/2021

**8.2 - Información pública**

Se actualizan los procedimientos de información del título.

**8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad**

Se incorpora el enlace al Sistema Interno de Garantía de Calidad de la UAH

**7.2 - Procedimiento de adaptación**

No aplica

**5 - Personal académico y de apoyo a la docencia**

Se actualiza la información del personal académico y de apoyo a la docencia acorde con el nuevo número de plazas solicitadas.

**4.3 - Sistemas de evaluación**

Se incorporan al aplicativo los sistemas de evaluación incluidos en la versión anterior de la memoria.

**4.1 - Estructura básica de las enseñanzas**

Se vuelca la información de la estructura básica de las enseñanzas existente en el aplicativo del ministerio, manteniendo sin cambios toda la información anterior.

**3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se adapta el texto al RD 822/2021.

#### **1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas**

Se incluye el perfil de egreso del título

#### **2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje**

Se clasifican las competencias existentes en la memoria como resultados de aprendizaje en conocimientos, habilidades y competencias, sin alterar el texto.

#### **3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se introduce la información relativa al reconocimiento de créditos. No se contempla ningún reconocimiento. Se incluye referencia al RD822/2021 por sugerencia de subsanación por parte del ministerio

#### **1.10 - Justificación del interés del título**

Se incluye el PDF con la justificación del título con la misma información que había en la memoria verificada. Asimismo, se incorpora, al principio del documento, la respuesta a los aspectos a subsanar del informe provisional de modificación del Grado en Fisioterapia.

#### **3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida**

Se incorpora información sobre la movilidad.

Asimismo, se ha incorporado información adicional relativa a los programas de movilidad específicos para el Grado de Fisioterapia, en respuesta a los aspectos a subsanar del informe provisional de modificación.

#### **4.2 - Actividades y metodologías docentes**

Se incorporan al aplicativo las actividades formativas y metodologías docentes que ya figuraban en la anterior versión de la memoria.

Asimismo, se subsana el error de omisión de la descripción de las actividades formativas AF03 y AF05.

#### **7.1 - Cronograma de implantación**

Se incorpora el cronograma de implantación.

Asimismo, en respuesta a los aspectos a subsanar del informe provisional de modificación, se elimina la referencia al curso académico 2025/2026.

#### **6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios**

Se incorpora el anexo relativo a los recursos materiales, actualizado con los nuevos recursos necesarios para la sede de Torrejón.

Asimismo, se ha incorporado la información solicitada en la dimensión 6.

#### **11 - Informe del SIGC**

Se adjunta la ejecución de acuerdos del Consejo de Gobierno acreditando que se dispone de los recursos humanos y materiales necesarios para la ampliación de plazas; el informe del Consejo Social; y el justificante de entrada en el registro de la Comunidad de Madrid de la solicitud para la ampliación de las instalaciones en Torrejón de Ardoz.

Asimismo, se incorpora, al final del documento, el informe de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Comunidad de Madrid sobre la accesibilidad y la adecuación de las instalaciones del Centro "UAH-Torrejón".

Fdo. Federico Morán

